

ALIMENTACIÓN ANIMAL JANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el día 30 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, pasando a denominarse «Alimentación Animal Jana sociedad anónima, en liquidación». Asimismo aprobó por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
d) Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
a) Fondos propios:	
Capital suscrito	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(60.101,21)
Total Pasivo	0,00

Lekumberri, 4 de julio de 2003.—El Liquidador. D. Jesús María Aguirrezabala Echeverría.—37.282.

AL MUHANNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad por decisión de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de 28 de junio de 2003, ratificando en su caso la disolución de pleno derecho decretada por cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta, Dos de la Ley de Sociedades Anónimas. Al no haber acreedores distintos de los propios accionistas, ni partidas que realizar y al no existir deudores determinados en Balance, se aprobó igualmente, entre otros acuerdos, la liquidación de la misma con la aprobación del Balance de liquidación, cerrado al mismo día, así como la cuota de liquidación por cada acción que es negativa y asciende a — 162,88 euros, cuota que coincide con el neto patrimonial dividido entre veinticinco, que es el número total de acciones. La cuota de liquidación se ha satisfecho mediante la adjudicación a los accionistas de las pérdidas de ejercicios anteriores.

	Euros
Activo:	
Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores	4.072,05
Total Activo	4.072,05
Pasivo:	
Capital suscrito	601,01
Accionistas	3.471,04
Total Pasivo	4.072,05

Murcia, 29 de julio de 2003.—El liquidador único, Pablo Paunero Quijada.—37.475.

ALPITEL ESPAÑA NUEVAS TELECOMUNICACIONES, S. L.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

Por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal en el domicilio social el pasado día 15 de

junio de 2003, se adoptó válidamente y por unanimidad el acuerdo de proceder a la Disolución de la Sociedad, nombrando liquidadores solidarios de la misma a D. Giancarlo Bellino, D. Carlo Carlotto y D. Felice Gazzano.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El liquidador, D. Carlo Carlotto.—36.473.

ALTOS DEL GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada el día 18 de julio de 2003, esta sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente

	Euros
Activo:	
Deudores H. P.	1.730,22
Tesorería	963,11
Total activo	2.693,33
Pasivo:	
Fondos propios	2.693,33
Acreedores	0,00
Total pasivo	2.693,33

En Madrid a, 18 de julio de 2003.—El Administrador único. Don Joaquín Roura García.—36.587.

AMBULANCIAS IRUÑA DE NAVARRA, S. A. L.

Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, a las 13 horas del día 26 de agosto de 2003 en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda en base al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2.002. Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación en su caso del acta de la junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Pamplona, 28 de julio de 2003.—Presidente del Consejo.—José Javier Valenzuela Moreno.—38.006.

A NOVO COMLINK ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

A NOVO TELECOM Y SERVICIOS IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2003, la Junta General de Socios de A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente), y el Socio único de A Novo Telecom y Servicios Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de mayo de 2003 por los respectivos Consejos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de A Novo Telecom y Servicios Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), por A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la misma fecha, la Junta General de Socios de la sociedad A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, ha decidido ampliar el objeto social de la Sociedad, modificando el artículo 4.º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, comprenderá las siguientes nuevas actividades: (i) La gestión, asesoramiento y prestación de servicios informáticos, contables, laborales, administrativos, de gestión de empresa, de estructura de la misma, de estrategias comerciales e industriales, y de organización interna y externa, racionalización y planificación de la empresa, de la producción y de los recursos; (ii) La tenencia e inversión en acciones o participaciones de otras compañías industriales o comerciales, a excepción de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Barcelona, 29 de julio de 2003.—Claudio Doria Tölle, Secretario de los respectivos Consejos de Administración de A Novo Comlink España, S. L., y A Novo Telecom y Servicios Ibérica, S. L., Sociedad unipersonal.—37.765. 2.ª 4-8-2003

AQUANETUN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

BERMEO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

LEADER MIX, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

CIÉRVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de las sociedades que se relacionan: Aquanetun, Sociedad Anónima

(Sociedad Unipersonal), con CIF número A-79/979910, y domicilio social en Paseo de Recoletos número 10 de Madrid Bermeo, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-48/069462 y domicilio en calle Gran Vía número 1 de Bilbao y Leader Mix, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-28/590420 y domicilio social en calle Almansa número 66 de Madrid, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas los días 10 (Aquanetun y Leader Mix) y 11 de Julio (Bermeo) de 2003, acordaron la disolución de las tres sociedades, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ciérvana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuvieran las cedentes y aprobándose como balances de disolución, de cada una de ellas, los cerrados a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada sociedad, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario de Aquanetun, S. A., Bermeo, S. A. y Leader Mix, S. A.—37.453. 1.^a 4-8-2003

**ARAGÓN SIGLO XXI,
SOCIEDAD LIMITADA**

En la Junta Universal celebrada el 25 de Julio del año 2003 se acordó por unanimidad la escisión social mediante la transmisión del patrimonio que constituye la rama de la actividad inmobiliaria, a la entidad de nueva creación Aragón Siglo XXI, Promoción Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores pueden oponerse a la escisión si la consideran lesiva para sus intereses.

Zaragoza a, 26 de julio de 2003.—El Administrador Único, Daniel López Carranza.—37.727. 1.^a 4-8-2003

**ARCE CIENTÍFICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 7 de julio de 2003, la entidad ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad con un Balance Final a 30 de junio de 2003

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	32.439,62
B) Activo circulante	5.343,51
I. Tesorería	5.343,51
Total activo	37.783,13
Pasivo:	
A) Fondos propios	37.783,13
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Resultados de ejercicios anteriores	-22.318,08
Total pasivo	37.783,13

Valencia, 14 de julio de 2003.—Ramón Maymó Puig.—36.626.

**ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MATERIALES DE RIEGO, S. A.
Unipersonal**

EUMAWEL, S. A.

EQUIPOOL, S. A.

Unipersonal

SURAST, S. A.

Unipersonal

WELTAL, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el accionista único de «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Materiales de Riego, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Equipool, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Surast, Sociedad Anónima» (Unipersonal) y de «Weltal, Sociedad Anónima» (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, y la Junta General de Accionistas de «Eumawel, Sociedad Anónima», decidieron el día 26 de junio de 2.003 su fusión mediante la absorción de todas estas compañías por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 21 de julio de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal), y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal).—37.251. 1.^a 4-8-2003

ATAXA GROUP, S. A.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 1 de agosto de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Ataxa Group, S.A., a celebrar en el Hotel Capital, de L'Hospitalet de Llobregat, sito en la calle Arquitectura, número 3, a las once treinta horas del día 25 de agosto de 2003, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la cifra máxima de un millón de Euros (1.000.000 Euros).

Segundo.—Modificación del artículo correspondiente al capital social, en caso de haberse acordado el aumento de capital.

Tercero.—Disolución de la sociedad, nombramiento de comité liquidador y apertura del proceso de liquidación, todo ello únicamente en el caso de no haberse podido acordar el aumento de capital previsto en el punto primero del orden del día.

En conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el capital social, que comporta modificación estatutaria, y el informe

sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

L'Hospitalet de Llobregat, 1 de agosto de 2003.—José Luis Otero Barros, Presidente del Consejo de Administración.—38.056.

**AUREN AUDITORES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**AUREN AUDITORES
DE PREVENCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren Auditores Mediterráneo, S.L. y Auren Auditores de Prevención, S.L., celebradas el día 18 de julio de 2003, adoptan, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las dos compañías mencionadas mediante la absorción de Auren Auditores de Prevención, S.L., por parte de Auren Auditores Mediterráneo, S.L. con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de esta en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente.

1.º El derecho de todos accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión en los correspondientes domicilio sociales.

2.º El derecho de oposición a la fusión por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia, 18 de julio de 2003.—El Administrador único de Auren Auditores Mediterráneo, S.L., D. José Enrique Contell García, y los Administradores Solidarios de Auren Auditores Prevención, S.L., D. José Luis Riera Guardia y D. Rafael Domech Asins.—37.818. 2.^a 4-8-2003

BANCO ATLÁNTICO, S. A.

Cuarto Programa Anual de Pagars de Empresa de Banco Atlántico, Sociedad Anónima

Saldo vivo máximo de 150.000.000 de euros, ampliable a 300.000.000 de euros.

Emisor Banco Atlántico, Sociedad Anónima domiciliado en Barcelona, Avenida de Diagonal, 407 Bis, 08080 N.I.F. A-08-017337, Registro Mercantil de Barcelona, Hoja 4.916, Folio 24, Tomo 54, Libro de Sociedades, Inscripción primera, inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

Nominal del Programa de Pagars: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagars que, en cada momento, no podrá exceder de 150 millones de euros, ampliables hasta los 300 millones de euros. Para llevar a cabo la ampliación del importe a emitir, el Banco Atlántico, Sociedad Anónima, deberá solicitar la inscripción de la misma en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y ésta será efectiva, una vez que la Comisión comunique al emisor la incorporación de la ampliación en los Registros Oficiales.

Importe Nominal Unitario: Los Pagars tendrán un valor nominal unitario de 6.000 euros.